

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 1 de 20

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la administración pública la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos para la modalidad de selección de mínima cuantía, se presenta el siguiente estudio previo, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Cauca – INDEPORTES CAUCA, fue creado mediante Ordenanza No. 004 del 26 de febrero de 2001, modificada por la Ordenanza No. 057 de septiembre de 2021, como un Establecimiento Público del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. En desarrollo de su misión institucional, el Instituto contribuye al desarrollo social y humano del Departamento del Cauca, promoviendo mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cultura física, la recreación y el deporte, como disciplinas fundamentales para la formación integral de las personas y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal constituye un instrumento para el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Administración en la consecución de dichos fines. En este sentido, las actuaciones contractuales del INDEPORTES CAUCA deben orientarse al fortalecimiento de su capacidad operativa y al cumplimiento de su objeto misional.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que deben orientar la gestión contractual del Instituto. En consecuencia, las decisiones administrativas y contractuales deben garantizar una adecuada planeación, eficiencia en el uso de los recursos públicos y la prestación oportuna de los servicios a cargo de la entidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la contratación estatal se constituye en una herramienta fundamental para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la correcta ejecución de los planes, programas y proyectos a cargo del INDEPORTES CAUCA, en armonía con los principios de la función administrativa y los fines esenciales del Estado.

Dentro de la estructura administrativa INDEPORTES CAUCA se encuentra la subgerencia Administrativa y financiera, que tiene como propósito, dirigir la organización funcionamiento del Instituto Departamental del Deporte del Cauca, INDEPORTES CAUCA, en las áreas administrativa y financiera, la aplicación de políticas de administración del talento humano, en el manejo del recurso económico, físico, el archivo y del sistema e información y comunicación necesarios a través de la



 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 2 de 20

ejecución de los procesos y procedimientos que conlleven a la prestación de los servicios de calidad de conformidad con el objeto misional de la entidad, conforme a las normas reglamentarias. propender por el análisis y elaboración de la información financiera, realizar el cierre contable y fiscal de INDEPORTES CAUCA.

En concordancia con lo anterior INDEPORTES CAUCA debe garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas el Decreto Ley 1567 de 1998, *“Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”*, instituye la creación de los Programas de Bienestar:

“ARTICULO 19. PROGRAMAS ANUALES. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto-ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Por su parte el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece:

“PARÁGRAFO. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.”

En el Decreto 1083 de 2015 menciona:

“ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

- 1. Deportivos, recreativos y vacacionales.*
- 2. Artísticos y culturales.*
- 3. Promoción y prevención de la salud.*
- 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*
- 5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.*

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 3 de 20

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.

..."

En este sentido el Programa de Bienestar Institucional, Estímulos e Incentivos, se encuentra enmarcado dentro de las políticas institucionales, específicamente en el fortalecimiento de competencias, bienestar y motivación para los servidores públicos.

En concordancia con lo anterior INDEPORTES CAUCA debe garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales las cuales se establecen en el Plan de Bienestar e Incentivos 2026 de INDEPORTES CAUCA que tiene como objetivo general estructurar condiciones orientados al mejoramiento de la calidad de vida laboral y humana de los trabajadores y sus familias, estimulando la eficiencia, la creatividad, mérito en el ejercicio de la misión del Instituto y su efectiva participación con el fin de generar un clima organizacional que contribuya a la productividad, niveles de satisfacción, sentido de pertenencia, innovación y logro de valores Institucionales, así mismo busca:

- ✓ Generar un clima organizacional que manifieste en los trabajadores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios, reflejado en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción.
- ✓ Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los trabajadores de la Entidad, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- ✓ Programar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre trabajadores y otras dependencias.
- ✓ Brindar herramientas a los trabajadores para una adecuada y provechosa utilización del tiempo libre.
- ✓ Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, la construcción de un equilibrio de vida, incluyendo aspectos educativos, recreativos, deportivos y culturales de los empleados y su grupo familiar.
- ✓ Fortalecer el manejo integral de los procedimientos de administración de la gestión del personal en función del desempeño eficiente y eficaz de los trabajadores de la Empresa en búsqueda de una mayor y mejor gestión.
- ✓ Recompensar el desempeño exitoso de los trabajadores y de los equipos de trabajo, con el fin de motivar la elevación los indicadores de gestión empresarial.
- ✓ Propiciar el desarrollo del potencial profesional y humano de los trabajadores, incrementando la satisfacción laboral, generando actitudes favorables frente a la prestación del servicio y propendiendo por el mejoramiento continuo de la empresa a través de resultados con calidad, para el cabal cumplimiento de la misión Institucional.
- ✓ Fomentar y consolidar una cultura de gestión gerencial encaminada al logro de la competitividad y sostenibilidad de la Empresa a través del mejoramiento continuo de la calidad en sus procesos.
- ✓ Estimular a través de los incentivos, la participación de los trabajadores que integren grupos de interés para la empresa, tal como el Copasst, Comité de Convivencia Laboral y Brigada de emergencia, por asumir actividades adicionales a las labores contratadas.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 4 de 20

El programa de bienestar tiene como beneficiarios todos los empleados de INDEPORTES CAUCA, incluidas sus familias en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998; los programas de incentivos pecuniarios y no pecuniarios serán beneficiarios los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción incluyendo a sus familias en concordancia con lo dispuesto en Decreto Ley 1567 de 2018.

En el programa de bienestar institucional de INDEPORTES CAUCA establece lo siguiente:

“5. CONTENIDO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

Para promover un clima organizacional al trabajador y propiciar condiciones en el ambiente de trabajo favorables a la innovación, creatividad y participación, mediante estrategias que contribuyan al desarrollo de su potencial frente al cumplimiento de la misión y visión empresarial.

Las áreas de intervención que se plantean en el plan de Bienestar Social reúnen conceptos de integralidad, participación, innovación y un adecuado uso de los recursos asignados, para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del presente Plan para la VIGENCIA 2026, que se vean reflejados en la eficiencia y eficacia del trabajador, tanto al interior de la Empresa como hacia la comunidad en general.

(...)

5.2 RECREACIÓN Y DEPORTE

Torneo Deportivo interno: *Los torneos empresariales son una herramienta para promover la actividad física, el trabajo en equipo y la sana competencia entre los empleados, mejorando así su salud física y mental, además de fortalecer los lazos laborales.*

El Instituto a través de este tipo de competencias pretende realizar un torneo deportivo de microfútbol en el que participaran los funcionarios de la entidad, el cual se llevará a cabo en una jornada de un día, cuya competencia será por procesos y se premiará al primer, segundo y tercer puesto.

5.3 INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA (DÍAS ESPECIALES)

(...)

Día Libre de Cumpleaños: *exaltar la fecha de cumpleaños de los funcionarios, Se podrá utilizar un día laboral para la celebración del cumpleaños en familia en los treinta (30) días hábiles siguientes de la fecha de cumpleaños, el cual se solicitará a la Subgerencia Administrativa y Financiera / Talento Humano*

Cierre de año empresarial: *Culminar el cierre de la vigencia exaltando la labor de los colaboradores de la Empresa, por el esfuerzo y dedicación que demostraron a lo largo del año*

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 5 de 20

a través del cumplimiento de las metas y objetivos planeados, a través de una actividad de integración, en la cual podrán asistir con dos acompañantes..

5.4 PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

***Expresiones artísticas:** Se pretende generar espacios de esparcimiento a los trabajadores, para la asistencia a eventos con participación de grupos de expresión artística, museos, teatro y expresiones culturales a través de publicación oferta de actividades artísticas y/o culturales y la socialización de eventos de interés colectivo de carácter artístico cultural a los servidores.*

Además, INDEPORTES generará un espacio a fin de realizar una tarde de cine a todos los colaboradores de la Entidad

(...)

5.5 PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Para el Instituto, es de suma importancia proteger y mantener la salud física, mental y social de sus trabajadores, tanto en sus puestos de trabajo como en la organización en general.

***Jornada de seguridad y salud en el trabajo y feria de salud y servicios:** En este sentido, INDEPORTES ofrece a sus servidores la conmemoración del Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la realización de una jornada de seguridad y salud en el trabajo y una feria de salud y servicios, orientadas a mejorar la calidad de vida laboral y el bienestar de los funcionarios.*

***5.6 CALIDAD DE VIDA:** La calidad de vida se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones endógenas y exógenas en el ámbito de socialización de la persona, que contribuyan a enriquecer, madurar y potencializar sus cualidades.*

(...)

***5.6.2 Talleres de clima laboral:** A través de estos talleres se pretende desarrollar mayores competencias en los trabajadores sobre la comunicación asertiva y trabajo en equipo a fin de fortalecer los procesos y subprocesos al interior de la Empresa.*

(...).

En cumplimiento de lo anterior la Subgerencia Administrativa y Financiera identificó la necesidad de desarrollar actividades institucionales orientadas a fortalecer la motivación, integración, salud emocional y clima laboral del personal, teniendo en cuenta la importancia de cerrar el año con espacios de reconocimiento, reflexión, integración y desarrollo humano del personal de INDEPORTES CAUCA.

Estas actividades resultan esenciales para el cumplimiento de las obligaciones normativas en materia de bienestar social e incentivos, así como para el fortalecimiento del clima organizacional,



 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 6 de 20

la salud emocional y la motivación del talento humano, siendo componentes indispensables en el adecuado funcionamiento institucional, la calidad en la prestación del servicio público y el logro de los objetivos misionales.

INDEPORTES CAUCA, en su calidad de entidad estatal descentralizada del orden Departamental, sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza por medio del presente documento, estudio previo para la contratación de los servicios para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos 2026.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato a celebrar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, la selección del contratista debe adelantarse mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la celebración de un contrato para la prestación de servicios que permitan la adecuada organización y desarrollo del plan de bienestar e incentivos para el año 2026, garantizando de esta manera los derechos de los trabajadores, la protección y servicios sociales, calidad de vida laboral, incentivos, entre otros. condiciones óptimas para la participación ciudadana y el cumplimiento de los fines institucionales.

En conclusión y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 909-2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015, entre otras, el Instituto Departamental de Deporte y recreación del Cauca, debe implementar anualmente el plan de Bienestar Social e incentivos, como una garantía para el mejoramiento de la calidad de vida laboral y la protección integral de sus funcionarios.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En los procesos de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, y según los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no se requiere realizar un análisis exhaustivo de las condiciones financieras de los oferentes ni estudios profundos del mercado, siendo suficiente un análisis general que permita evidenciar la existencia de oferta, condiciones de competencia y disponibilidad del servicio requerido.

En este sentido, el objeto contractual consistente en la prestación de servicios para la ejecución del plan de bienestar e incentivos 2026, se enmarca dentro de un mercado ampliamente desarrollado, con alta participación de proveedores que ofrecen soluciones integrales para la realización de eventos institucionales, lo que garantiza condiciones adecuadas de oferta y competencia.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, este tipo de servicios se ubica en el sector terciario de la economía (servicios), específicamente en las actividades relacionadas con la organización de eventos, suministro de catering básico y servicios de apoyo logístico.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 7 de 20

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU adoptada en Colombia, estas actividades pueden asociarse principalmente a las siguientes clases:

- CIIU 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales
- CIIU 5621: Actividades de catering para eventos
- CIIU 9329: Otras actividades recreativas y de esparcimiento

El mercado de servicios logísticos para eventos en Colombia se caracteriza por:

- Amplia oferta de proveedores a nivel local y regional.
- Diversidad en los paquetes de servicios ofrecidos (desde servicios básicos hasta integrales).
- Flexibilidad en la prestación del servicio, adaptándose a las necesidades específicas de las entidades públicas.

En el ámbito territorial del Departamento del Cauca, existe una oferta suficiente de proveedores que prestan servicios de alquiler de espacios, suministro de refrigerios, apoyo logístico, transporte, elaboración de material pedagógico, lo cual permite garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

A diferencia de otros sectores altamente regulados, los servicios logísticos para eventos no presentan barreras significativas de entrada, más allá del cumplimiento de requisitos básicos de formalización comercial, lo que favorece la libre competencia.

En cuanto al comportamiento de los precios, estos dependen de variables como:

- Número de asistentes
- Tipo de servicio requerido (básico o integral)
- Duración del evento
- Calidad de los insumos suministrados

No obstante, al tratarse de servicios estandarizables en su componente básico (espacio, refrigerios y logística), es posible establecer valores de referencia en el mercado local, lo cual facilita la estructuración del presupuesto oficial.

En lo relacionado con la forma de prestación del servicio, es necesario aclarar que muchas fechas deben ser concertadas con el supervisor del contrato, al contrario de otras que ya están pre establecidas como por ejemplo cenca de fin de año, para lo cual debe tenerse en cuenta la realización de actividades previas de alistamiento, ejecución durante las jornadas y cierre del mismo, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo del evento y la atención de los asistentes.

Finalmente, el análisis del sector permite concluir que los servicios logísticos requeridos para cada una de las jornadas o actividades programadas constituyen servicios de fácil acceso en el mercado, con múltiples proveedores disponibles, condiciones adecuadas de competencia y ausencia de restricciones relevantes, lo cual justifica la utilización de la modalidad de mínima cuantía, siempre



 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 8 de 20

que el valor del contrato se encuentre dentro de los límites legales establecidos, garantizando los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal.

2.1. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

El artículo 333 de la Constitución Política de Colombia dispone que:

“La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.”

Con fundamento en lo anterior, el servicio de suministros puede ser ejercido por una persona natural y/o persona jurídica, utilizando cualquiera de las formas de sociedad que permita la legislación colombiana, no obstante, deben tener registrada como actividad económica.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

3.1. OBJETO CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES CAUCA A PRESTAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2026.

3.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los servicios a contratar:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80111623	Servicio temporal de compras y logística
90101603	Servicio de catering
80141607	Gestión de eventos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 9 de 20

81141601	Logística.
91111603	Servicio de Cocina o preparación de comidas
50192100	Pasabocas y snacks

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes, productos o servicios a contratar deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso son las que se detallan a continuación:

Actividad	Ítem		Descripción	Unidad	Cantidad
CIERRE DE AÑO	1	Cena cierre de Año	Prestación del servicio de cena para un evento institucional con una asistencia estimada de diecisiete (17) funcionarios con dos (2) acompañantes en un establecimiento de categoría restaurante, que cuente con servicio de mesa, áreas adecuadas para la atención de los invitados y condiciones de seguridad e higiene. El servicio comprenderá una (1) cena por asistente, seleccionada de la carta vigente del establecimiento, con proteína principal de mínimo 250 gramos por persona, dos acompañamientos a elección del menú, ensalada o equivalente, una bebida natural de mínimo 16 onzas o equivalente. Incluye vajilla, cubiertos, servilletas, menaje, atención en mesa y demás elementos necesarios.	Unidad	51
EXPRESIONES ARTÍSTICAS (tarde de cine)	2	Entrada a función de cine	Entrada a función de cine asistencia de diecisiete (17) funcionarios con un (1) acompañante – sala estándar, entrada individual para función en sala de cine. La sala debe cumplir: sonido envolvente 5.1 o superior, pantalla gigante con resolución HD/4K según la película, sillas reclinables o semireclinables, numeradas y acceso preferencial para el grupo.	Por persona	34



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 10 de 20

TALLER DE CLIMA LABORAL	3	Combo de Snacks	Opción que incluye crispetas saborizadas (mantequilla, caramelo o mixtas) – 60 oz, bebida grande 32 oz o la de 400 ml, perro caliente o sándwich o hamburguesa y chocolatina o snack adicional (galleta/PUFF).	Por persona	34
	4	Transporte cine (ida y regreso)	Traslado interno desde punto institucional hacia el cine (Popayán) y regreso. Para diecisiete (17) funcionarios con un (1) acompañante, Incluye vehículo tipo bus de 40 pasajeros, conductor certificado, seguro SOAT vigente, pólizas y combustible.	Servicio	2
	5	Almuerzo taller institucional	Ración completa por persona con proteína (200 g), pollo a la plancha/lomo de cerdo/res sudada/pescado a la plancha (una opción definida en la contratación), arroz especial (100 g), ensalada fresca (50 g), guarnición (80 g), bebida y postre. Incluye vajilla y servicio. Esta cantidad obedece a que se tiene en cuenta el capacitador, auxiliar y otros acompañantes que asistirán al evento.	Por ración	25
	6	Sitio para taller institucional	Sitio para taller institucional. Salón para 25 personas con ventilación adecuada, baños, buena iluminación, señalización de accesos, disponibilidad de energía y espacio para trabajo grupal. Incluye 25 sillas plásticas sin reposabrazos y 3 mesas plásticas cuadradas de 1 x 1 m. Mínimo 8 horas.	Servicio	1
	7	Materiales para el taller – Kits por persona	Cada kit incluye: -Una (1) libreta o cuaderno tamaño cuarto (aprox. 14 x 21,5 cm) con portada institucional, de 50 hojas en papel bond de 75 g/m ² , encuadernación resistente tipo argollado o cosido, destinada al registro de reflexiones, tareas y resultados de las actividades con pasta dura. -Un (1) esfero de tinta gel con punta fina de 0,7 mm y cuerpo ergonómico para escritura continua. - Diez (10) tarjetas de participación	Por persona	17

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 11 de 20

			elaboradas en cartulina opalina de 180 g/m² en formatos de 10 x 15 cm, en colores variados para clasificación de ideas y dinámicas grupales. -Un (1) marcador delgado de punta fina 0,6 mm, con tinta indeleble de secado rápido, útil para rotulación detallada sin traspaso del papel. -Una (1) carpeta tamaño carta en cartón plastificado o PVC de 0,5 mm de espesor con broche o elástico para organizar y proteger los documentos suministrados. (Nota aclaratoria: Si bien al taller se espera la asistencia de 25 personas, solo se entregara el kit a los 17 funcionarios de la entidad.)		
	8	Transporte a Sitio de taller (ida y regreso)	Traslado interno del grupo de los funcionarios de INDEPORTES desde punto institucional hacia el sitio del taller (Popayán) y regreso. Incluye vehículo tipo van de 19 pasajeros o busetón, conductor certificado, seguro SOAT vigente, pólizas y combustible.	Servicio	2
TORNEO DEPORTIVO	9	Alquiler de escenario deportivo	Con grama o sintética, superficie nivelada, iluminación, zonas de hidratación, acceso a baños, disponibilidad permanente durante 8 horas continuas, balones adecuados para actividades y acompañamiento en el establecimiento para apertura, seguridad y apoyo para 17 funcionarios.	Servicio	1
	10	Refrigerio torneo deportivo	Una bebida tipo jugo natural en agua o néctar pasteurizado de 250 ml), una opción de proteína como sándwich artesanal de pan, jamón y queso, croissant relleno o wrap de pollo (entre 200 y 250 gramos), acompañada de una porción de fruta fresca picada o entera (150 grm) y un complemento dulce tipo muffin, torta casera o barra. Incluye servicio, entrega en empaque adecuado para la actividad.	Unidad	30
	11	Hidratación agua	Botella de agua plástica de 600 ml	Unidad	90

Handwritten signature/initials

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 12 de 20

	12	Bebida isotónica	Bebida isotónica de 500 ml para reposición de electrolitos durante la práctica deportiva.	Unidad	34
	13	Almuerzo torneo deportivo	Ración completa por persona con Proteína (200 g) y/o pollo a la plancha / carne de cerdo / res / pescado, ensalada y/o guarnición, arroz, bebida y acompañamiento. Incluye servicio, menaje y entrega.	Unidad	30
	14	Transporte torneo deportivo (ida y regreso)	Traslado interno del grupo desde punto municipal hacia el lugar del escenario deportivo (ida y regreso). Incluye vehículo tipo van de 19 pasajeros o buseta, conductor certificado, seguro SOAT, pólizas y combustible.	Servicio	2
	15	Premio primer lugar torneo deportivo	Kit deportivo institucional compuesto por un morral deportivo tipo backpack o tula en lona resistente con imagen institucional, un termo metálico de acero inoxidable con capacidad entre 500 y 600 ml personalizado con el logo institucional y una toalla deportiva de microfibra. Incluye personalización, empaque y entrega protocolaria al finalizar la actividad.	Kit	5
	16	Premio segundo lugar torneo deportivo	Termo institucional en acero inoxidable con capacidad entre 500 y 600 ml, tapa hermética anti fugas, personalizado con el logo institucional de Indeportes Cauca. Incluye marcación y entrega protocolaria.	Unidad	5
	17	Premio tercer lugar torneo deportivo	Morral deportivo tipo tula o back pack elaborado en lona resistente, con imagen institucional de Indeportes Cauca, incluye personalización y entrega protocolaria.	Unidad	5
JORNADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	18	Refrigerio	50 refrigerios que constan de Una bebida (jugo natural en agua o néctar pasteurizado de 250 ml), una opción de proteína como sándwich artesanal de pan, jamón y queso, croissant relleno o wrap de pollo (entre 200 y 250 gramos) acompañadas de fruta fresca y complemento dulce. Incluye empaque y entrega.	Actividad	4

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 13 de 20

	19	Salón para Taller	Sitio para taller institucional: Espacio para 50 personas con ventilación adecuada, baños, buena iluminación, señalización de accesos, disponibilidad de energía y espacio para trabajo grupal. Incluye 50 sillas plásticas sin reposabrazos, 5 mesas plásticas cuadradas de 1 x 1 m. Mínimo 8 horas.	Actividad	4
FERIA DE SALUD Y DE SERVICIOS	20	Refrigerio	50 refrigerios que constan de una bebida (jugo natural en agua o néctar pasteurizado de 250 ml), una opción de proteína como sándwich artesanal de pan, jamón y queso, croissant relleno o wrap de pollo (entre 200 y 250 gramos), acompañada de fruta fresca y complemento dulce. Incluye empaque y entrega.	Unidad	50
	21	Alquiler mobiliario	Quince (15) mesas plegables y 48 sillas Rimax para la actividad.	Actividad	1

Los valores de los ítems cotizados deben tener en cuenta los gastos adicionales.

Las anteriores especificaciones técnicas corresponden a las características mínimas aceptadas por la entidad, sin embargo, el mismo admite especificaciones mejores a las que se señalan en el presente estudio previo, siempre que lo beneficien, es decir, que no superen el Presupuesto Oficial, el valor total promedio del estudio de mercado y/o no presenten un precio artificialmente bajo.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se hace responsable de la prestación de servicios logísticos para la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos 2026, en las condiciones técnicas exigidas, cómo se relacionan anteriormente, de acuerdo con las cantidades y calidades requeridas, reservándose el derecho a rechazarlos por contravenir dicha obligación.

4.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá proporcionar a satisfacción de la entidad contratante los informes correspondientes a las actividades realizadas encaminadas a la ejecución del objeto contractual, con sus respectivas especificaciones,

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 14 de 20

- a) Ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
- b) Garantizar la organización, coordinación y ejecución integral de cada una de las jornadas propuestas.
- c) Suministrar los recursos tecnológicos requeridos, asegurando su correcto funcionamiento.
- d) Proveer cada uno de los espacios físicos adecuados y el mobiliario requerido para el desarrollo de cada una de las actividades o eventos.
- e) Suministrar la alimentación y bebidas en condiciones de calidad, inocuidad y adecuada presentación.
- f) Los alimentos deberán cumplir con los requisitos de higiene acorde con la normatividad sanitaria existente y deberán incluir sin costo adicional servilletas, platos y cubiertos en caso de requerirse, previa solicitud del supervisor, el operador deberá incluir sin costo adicional, vajilla de cerámica.
- g) La preparación y entrega deben garantizar un producto final apto para el consumo humano, evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores en tal sentido debe aceptar las devoluciones de los productos y/o servicios que no cumplan con las especificaciones y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
- h) Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos en cada evento.
- i) El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá mantener indemne a INDEPORTES ante cualquier reclamación que se genere, de cualquier naturaleza, con ocasión a la ejecución del contrato.
- j) La cena de fin de año se realizará después del 15 de diciembre, para lo cual se deberá tener contacto con el supervisor para definir fecha exacta
- k) Una vez se haga el requerimiento de los servicios por parte de la Entidad, el contratista tendrá un término de tres (3) días hábiles para la disposición de todo lo necesario para la ejecución de las actividades según el lugar y las condiciones acordadas con el supervisor del Contrato
- l) Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
- m) Disponer del personal idóneo para la ejecución del contrato.
- n) Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y manipulación de alimentos.
- o) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- p) Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados.
- q) Las demás análogas que se requieran y que estén acordes con la naturaleza del contrato.

4.1.2. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.

- a. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en la Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social

 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 15 de 20

- integral (salud- pensión y riesgos laborales).
- Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
 - El contratista está obligado a tener una dirección para notificaciones y datos de contacto (número celular, e-mail) para poder tener acceso y comunicación con el mismo.
 - Constituir las pólizas exigidas en el proceso de selección.
 - Ser responsable de la totalidad de obligaciones laborales, tributarias, parafiscales que se generen como desarrollo de este contrato.
 - Presentar factura legal por la compra, detallando los servicios prestados.
 - Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada y los estudios previos y la invitación.
 - Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.
 - Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
 - Mantener indemne al instituto frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio que se derive de su actuación u omisión durante la ejecución del contrato.
 - Presentar oportunamente los documentos necesarios para la legalización del contrato.

4.1.3. OBLIGACIONES DE INDEPORTES CAUCA

- Pagar el servicio efectivamente prestado
- Ejercer la supervisión del contrato
- Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
- Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología Contractual

Contrato de prestación de servicios.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene un valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 25.810.200,00) IVA INCLUIDO; así como costos directos e indirectos y que INDEPORTES – CAUCA.

NOTA 1: Es importante mencionar que los valores dispuestos corresponden a valores con IVA incluido.



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 16 de 20

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el párrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: “A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (...).”

6.1. ANÁLISIS DE MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para efectos del presente proceso de selección se realizó el correspondiente estudio del sector, soportado en las cotizaciones obtenidas y analizadas por la Entidad. El detalle de las cotizaciones recibidas, así como el análisis comparativo de precios, la metodología empleada y la determinación del valor estimado del contrato, se encuentran contenidos en el documento denominado “Estudio de Mercado”, el cual se adjunta como anexo y hace parte integral de los presentes Estudios Previos y del expediente contractual.

Con fundamento en dicho análisis de mercado, se efectuó el promedio de los valores cotizados para cada uno de los ítems requeridos, permitiendo establecer el presupuesto oficial del proceso. Como resultado de este ejercicio se determinó que el valor estimado para la prestación de los servicios requeridos asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 25.810.200,00) IVA incluido.**

NOTA 1: Los valores dispuestos corresponden a valores con IVA incluido, así como a todos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido durante la ejecución del contrato.

NOTA 2: Respecto del IVA para personas pertenecientes al régimen simplificado, el párrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario establece que: “A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (...).”

NOTA 3: Las cotizaciones que sirvieron de soporte para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del valor estimado del contrato fueron verificadas por el componente técnico responsable de los presentes Estudios Previos. Dichas cotizaciones, junto con el análisis económico correspondiente, reposan en el documento anexo denominado “Estudio de Mercado”, el cual forma parte integral del presente proceso de contratación. Las cotizaciones originales permanecen archivadas en el expediente contractual físico y digital de la Entidad.

El oferente deberá estructurar su propuesta económica considerando que dentro del valor ofertado se encuentran incluidos todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, tales como transporte, cargues, descargues, personal, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA 4: El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II el ítem “Lista de artículos”, registrando el valor total correspondiente al presupuesto oficial.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 17 de 20

NOTA 5: El menor valor ofertado será, en principio, el factor determinante para la selección del contratista entre los proponentes habilitados, sin perjuicio de la verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

NOTA 6: El contratista se compromete a mantener fijos los precios ofertados durante toda la ejecución contractual, entendiéndose incluidos dentro de los mismos todos los costos directos e indirectos, gastos de transporte, impuestos, seguros, embalajes y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 29 de Diciembre de 2026 o hasta el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

No. CDP	FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
1321	14/09/2026	\$30.000.000	2.1.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

9. FORMA DE PAGO

INDEPORTES CAUCA pagará al **CONTRATISTA** el valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 25.810.200,00) IVA incluido**, de la siguiente manera: actas parciales las cuales serán proporcionales a las actividades ejecutadas y elementos suministrados. Todas las actas se pagarán: i) previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades realizadas y el impacto de las mismas dentro del proyecto, y, ii) previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda:



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 18 de 20

Persona Natural: deberá presentar los soportes de pago de los aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando haya lugar.

Persona Jurídica: deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales de sus trabajadores, mediante certificación suscrita por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda.

NOTA 1: INDEPORTES CAUCA únicamente reconocerá y pagará las actividades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción y debidamente soportadas por el contratista, de conformidad con las condiciones y plazos establecidos en el contrato.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta que sobre los pagos derivados del contrato se efectuarán las retenciones, estampillas, contribuciones, tasas, impuestos y demás descuentos de carácter nacional, departamental o municipal que resulten aplicables de conformidad con la normatividad vigente al momento del pago. En consecuencia, dichos valores deberán ser asumidos por el contratista y considerados dentro de la estructuración económica de su propuesta, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

NOTA 3: Será responsabilidad exclusiva del contratista verificar y asumir todos los tributos, gravámenes, retenciones y demás cargas fiscales que le sean aplicables durante la ejecución contractual, de acuerdo con su naturaleza jurídica y régimen tributario.

10. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

11. DESCUENTOS

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato, teniendo en cuenta los descuentos de ley.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los Departamento del Cauca.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Entidad. Las partes acuerdan, que la Gerencia de INDEPORTES-CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

NOTA: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 19 de 20

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en el valor estimado en el contrato el proceso de Invitación Pública se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se trata de una actividad cuyos costos de ejecución no superan el 10% de la menor cuantía igualmente se aplicaran las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable

15. GARANTÍAS

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

- Cumplimiento del Contrato: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3)
- Calidad del servicio: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3)
- Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía no inferior a Doscientos (200) SMMLV de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentar de INDEPORTES — CAUCA, en el término indicado por el Supervisor del contrato.

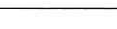
En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el Contratista deberá entregar a INDEPORTES - CAUCA como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o el valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

16. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con lo establecido en los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la aplicabilidad de los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio suscritos por Colombia frente al presente proceso de contratación.

Una vez analizadas las condiciones del proceso, en especial su cuantía y naturaleza, se establece lo siguiente:



 Indeportes CAUCA	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2025/01/20	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-012	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 20 de 20

TRATADO	ENTIDAD INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
Chile	Sí	No	No	No
Guatemala	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	No	No	No

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, y que su valor no supera los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales internacionales, se concluye que no le son aplicables dichos acuerdos.

En consecuencia, el proceso de contratación se registrá exclusivamente por la normativa nacional vigente, en especial por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

No obstante, la entidad garantizará los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de condiciones para todos los oferentes, sin discriminación de origen.

Dado en Popayán, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.



GIOVANNI MUÑOZ RODRIGUEZ

Subgerente administrativo y financiero INDEPORTES – CAUCA

Revisó Aspectos Jurídicos: Ingrid Nathalia Euscatogui Rivas - jefe de Oficina Jurídica y Contratación *RF*
Proyectó Aspectos Jurídicos: Yurany Giraldo - Contratista Oficina Jurídica y Contratación *Y.G.*
Realizó Aspectos Técnicos, estudio de mercado y cotizaciones: Diana Ximena Sandoval Agredo y Laura Camila Ortiz Zuluaga-
Contratistas Subgerencia Administrativa y Financiera